

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS) N°001-2023-MDC/OEC-1****ITEM PAQUETE
1ra. Convocatoria****ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS, PERIODO 2023.**

Siendo el día 14 de junio del 2023, en las instalaciones de la Oficina de Logística, El Órgano Encargado de las Contrataciones:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	41261413	JOHN WEYDER PANDURO MAS	OEC

Designado mediante MEMORADO N°0003-2023-MDC-UL/GJFL para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS, PERIODO 2023.**

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar en la plataforma SEACE los registros de participantes realizados de forma electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20396543185
2	Proveedor con RUC	20445214745	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES E HIDROBIOLOGICOS TAMBO REAL E.I.R.L.	05/06/2023	Válido	05/06/2023	20445214745
3	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20602412793

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2. Acto seguido, el OEC procede a verificar las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
SERVICIOS GENERALES										
1	20602412793	MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	12/06/2023	19:01:21	20602412793	12/06/2023	19:09:30	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la determinación de la admisión de la oferta presentada, dando como resultado el siguiente detalle:

LECHE EVAPORADA ENTERA

Nro.	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01
		SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	SI Acredita válidamente
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI Acredita válidamente
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	SI Acredita válidamente
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	SI Acredita válidamente
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI Acredita válidamente

f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO. g.1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional. g.2. Declaración Jurada de valores físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes.	SI Acredita válidamente
h	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI Acredita válidamente.
i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
j	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI Acredita válidamente.
ADMITIDA		SI

HOJUELAS DE AVENA KIWICHA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nro.	DOCUMENTOS DE PRSENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01
		SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI Acredita válidamente
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI Acredita válidamente

c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI Acredita válidamente
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI Acredita válidamente
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Adicionalmente, deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007~98~SA)	SI Acredita válidamente
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI Acredita válidamente
g	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO. g.1. El bien ofertado debe cumplir con la innovación tecnológica y de calidad, debiendo realizarse el envasado automático, acreditando con la presentación del Certificado de Envasado g.2. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene. g.3. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos	SI Acredita válidamente.

23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria. Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).

g.4. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.

g.5. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.

g.6. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.

Una (01) muestra (que será presentada en un sobre lacrado a través de mesa de partes de la entidad, sito en Mza. S1 Lote. 14 - Conchucos - (Int. B 2do P. Municipio Cent. Cívico), con atención al Area de Programas Sociales, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas) para ser evaluada por un Laboratorio que se encuentra en el listado de acreditado ante INACAL en coordinación con la Jefatura del Programa Vaso de Leche. Se precisará que la evaluación de la muestra del producto alimenticio CEREAL ofertado NO TENDRA COSTO alguno para los postores participantes. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ Y LOS MECANISMOS O PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEL PRODUCTO ALIMENTICIO OFERTADO I. A LA BOLSA La revisión de las bolsas consiste en una serie de actividades que proporcionaran tanto información cuantitativa como cualitativa: 1. Inspección visual de las bolsas y medidas de las dimensiones externas en atención al peso para proporcionar una evaluación inicial de la integridad del producto alimenticio (esto incluye espesor de lámina, anchura y longitud); 2. Prueba de reventazón para evaluar la resistencia del sello; Revisión Visual Una detallada evaluación visual externa de los envases, sus sellos y dimensiones es la primera forma de detectar los defectos del envase. Esto comprende: Examinar cuidadosamente los bordes de cada sello buscando evidencias de producto en el área. No debería estar visible trazas del producto; Medir el espesor de lámina a lo largo y ancho de la bolsa

h

SI
Acredita válidamente

	<p>utilizando un Micrómetro para film de plástico u otro instrumento como el medidor micrométrico de precisión con dos superficies circulares superpuestas, paralelas entre sí, para determinar que tiene un espesor mínimo de 2.5 milésimas de pulgada. Método de ensayo: NTP 311.199:1980 (Revisada el 2013). Plásticos. Determinación del espesor en películas, láminas y laminados lisos. NTP 311.219:2008 (revisada el 2015). ENVASES PLÁSTICOS. Determinación de las dimensiones y espesor. Medir el ancho y largo de la bolsa utilizando Regla metálica milimetrada de tamaño adecuado al cuerpo a medir. Método de ensayo: NTP 311.219:2008 (revisada el 2015). ENVASES PLÁSTICOS. Determinación de las dimensiones y espesor. Las dimensiones que garantizan un envasado adecuado según el peso son: • Anchura de bolsa. Entre 7.5 y 10 pulg • Longitud de bolsa. Entre 12 y 14 pulg Prueba de reventazón con carga estática – Prueba de compresión Dos planchas presionan la bolsa llenada y sellada. La bolsa debe soportar una fuerza de 7.5 kg por cada 15 mm de longitud de sello interno aplicada por 15 segundos. Método de ensayo: Inspección mecánica y lectura directa Prueba de reventazón interna Prueba para probar un sello hermético, condiciones de sellado y la habilidad del empaque para soportar las condiciones de manipulación y transporte. Usando una aguja para inyectar aire dentro de la bolsa. La presión es 10 KPa/seg. La prueba es dinámica cuando se inyecta aire hasta que la bolsa revienta. La prueba es estática cuando se para a una presión determinada por 30 segundos. La prueba es pasa o falla. La prueba es indexada cuando se para a determinada presión por 30 segundos, luego se aumenta la presión por 30 segundos más, y así sucesivamente hasta que la bolsa revienta.</p>	
i	<p>En caso el postor sea un distribuidor autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de licencia de funcionamiento del postor el mismo que deberá tener como giro la producción y/o distribución de alimentos de consumo humano em cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, Ley N°28976 Ley marco de licencia de funcionamiento. • Copia de Resolución de principios generales de higiene (PGH) del almacén del postor, emitido por las dependencias desconcentradas de salud de nivel territorial DIRESA, en cumplimiento a la R.M N° 066-2015-MINSA, que aprueba las NTS N° 114-MINSA/DIGESAA-A1 "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano". Así mismo deberá adjuntar algún documento que garantizase que el almacén del postor se encuentra em constante vigilancia sanitaria (constancia de vigilancia sanitaria) estos documentos deberán estar vigente al momento de presentación de ofertas. 	<p>SI Acredita válidamente</p>
j	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>No corresponde</p>
k	<p>El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>SI Acredita válidamente.</p>
ADMITIDA		SI

4. Habiéndose determinado a la admisión de la única oferta, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, respecto de la obtención del puntaje total (Cuadro de Evaluación), de acuerdo al siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p style="text-align: center;">56 puntos</p>
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">30 puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Condiciones Higiénico Sanitarias de la planta procesadora</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de inspección higiénico sanitario de la planta productora</p>	<p style="text-align: center;">2 puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	

<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	<p>10 puntos</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p>	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>2 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>
<p>Bonificación por MYPE</p>	<p>5 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>105 puntos</p>

5. Seguidamente, se procederá a la verificación y cumplimiento de los Requisitos a los dos primeros según orden de prelación o hasta obtener como mínimo dos postores calificados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo al siguiente detalle.

REQUISITOS DE CALIFICACION		SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 250,008.00</p>	<p>CUMPLE</p>

(Doscientos cincuenta mil ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia 62,502.00 (Sesenta y dos mil quinientos dos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes

LECHE EVAPORADA ENTERA: leche evaporada modificada enriquecida o no, leche evaporada UHT en tetrapack, leche evaporada chocolatada enriquecida o no.

HOJUELAS DE AVENA KIWICHA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES: bienes alimenticios elaborados a base de granos y otros, fortificados o no azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, en harinas o sus mezclas, crudos, deshidratados o precocidos que requieren cocción

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

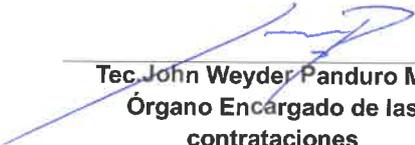
ESTADO DE LA PROPUESTA

CALIFICADA

En consecuencia, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** otorga la **BUENA PRO** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS, PERIODO 2023**. Al postor: **SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.** por un monto de **S/. 249,908.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)**, al haber acreditado cada uno de los requisitos de calificación solicitados y haber alcanzado el Orden de Prelación PRIMERO con un puntaje total de 105 puntos.

Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

Municipalidad Distrital Conchucos


Tec. John Weyder Panduro Mas
Órgano Encargado de las
contrataciones